



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01146021-NEU-ADINQN - ASIGNACIÓN BONIF. ART. 34° AGTE.  
MACCARONE JORGE LUIS

---

**VISTO:**

El EX-2021-01146021-NEU-ADINQN del registro la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros., 2/19, 168/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto N° 168/20 se creó en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones;

Que por cuestiones de índole personal, algunos de los agentes designados mediante el Decreto mencionado en el considerando anterior, han presentado su renuncia;

Que en el mismo sentido mediante RESOL-2021-191-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia a los cuadros de la Administración Pública Provincial desde el 01 de octubre de 2021, presentada por la agente Cecilia Rita Molina, C.U.I.L. N° 27-20596381-8, Legajo N° 576032, Categoría de revista FUA, con la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265 de un 60% otorgada por Decreto N° 168/20, de la Unidad de Gestión de Proyectos e Inversiones;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE la RESOL-2021-191-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura la que como RS-2021-01142507-NEU-MEI obra en el expediente del visto.

**Artículo 2º:** MODIFÍCASE a partir del 1º de octubre de 2021, al agente MACCARONE, JORGE LUIS, N.E. 518.532, C.U.I.L. N° 20-21909924-0, categoría FUA, la bonificación prevista en el artículo 34º de la Ley 2265 en un 60% otorgada por Decreto N° 168/20, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3º:** Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 4º:** El gasto que demande la aplicación de la presente norma será imputado a las partidas presupuestarias que correspondan.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-